

PID

**BASES PROYECTOS DE
INNOVACIÓN DOCENTE
CONVOCATORIA 2015**

Presentación

La Vicerrectoría Académica de la Universidad de Santiago de Chile desde el año 1997 ha financiado Proyectos de Innovación Docente (PID), los que en sus orígenes se denominaron Proyectos de Desarrollo Docente. Estos proyectos a través de su historia han centrado sus acciones en apoyar y fortalecer la labor del profesorado universitario por medio del desarrollo de innovaciones que aporten una mejora al proceso enseñanza aprendizaje de nuestros estudiantes.

En ese contexto, la Universidad de Santiago de Chile entiende que la innovación educativa no radica en el hecho mismo del cambio, sino en la posibilidad efectiva de mejorar cualitativamente la práctica de la enseñanza y, consecuentemente, el proceso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

A lo largo del tiempo, cada vez han sido más las propuestas que se han sumado a esta **nueva cultura innovadora**, lo que hoy se concreta en **253 proyectos** dirigidos por académicos y profesores por hora de nuestra Universidad.

En general, para lograr que los cambios realizados en una institución se transformen en innovaciones, se debe considerar los siguientes aspectos:

- Deben partir de diagnósticos complejos, integrales y multidimensionales.
- Deben determinar propósitos claros y tangibles.
- El proceso innovador debe proyectarse en el tiempo, identificando nuevas líneas de profundización y alcance de las propuestas.
- El proceso de cambio debe ser un proceso planificado y sistemático.
- El proceso de cambio debe ser un proceso difundido y prestigiado, enfocado a la calidad y la mejora continua.
- Las innovaciones deben generar conocimiento, potenciar la interacción y la reflexión entre distintos actores.
- Las innovaciones deben generar productos tangibles.
- Debe considerarse un proceso de seguimiento y difusión de resultados.
- Deben potenciarse los cambios en las personas, en los procedimientos y en la Institución.

Conforme a lo anterior, y con el objetivo de fortalecer los impactos de los PID, el proceso general del concurso considera dos aspectos que contribuyen a la mencionada **cultura innovadora** en la Universidad de Santiago de Chile:

a) Seguimiento y acompañamiento de los PID.

Con la finalidad de que los responsables y colaboradores de un proyecto intercambien ideas y generen instancias de colaboración mutua, el proceso contempla la entrega de informes de avances, participación en micro-talleres de fortalecimiento, discusión y retroalimentación asociados a la ejecución de sus proyectos y acompañamiento tutorial desarrollado durante el proceso. Todo ello, con el apoyo especializado de profesionales de la Unidad de Innovación Educativa de nuestra Universidad.

b) Difusión de Resultados de los PID.

Comprende la divulgación de los resultados e impactos generados por las experiencias de innovación realizadas. Esto considera la participación de proyectos que cumplan con los objetivos comprometidos y sean evaluados satisfactoriamente. Se promueve su participación en **jornadas de difusión** masiva, que considera la participación de destacados especialistas en el área de la innovación educativa,

La Vicerrectoría Académica solicitará los productos finales de los proyectos con fines de difusión de experiencias.

1. ORIENTACIÓN DE LOS PROYECTOS A POSTULAR

Se invita a los académicos del cuerpo académico regular y profesores por hora de la Universidad a formular y presentar proyectos que, enmarcados en una de las líneas que a continuación se explican (o transversalmente a ellas), contribuyan al mejoramiento de la calidad de la docencia, a la satisfacción de los estudiantes en términos del desarrollo de su aprendizaje y a la construcción de conocimiento en el área de la educación.

En este concurso se financiarán proyectos cuyo desarrollo y resultados impliquen una innovación y constituyan una mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de manera efectiva y comprobable. En este sentido, los proyectos de innovación permitirán enfocarse en las áreas de *rediseño curricular, implementación de metodologías activas en el aula e investigación educativa*, considerando distintos tipos de procesos innovadores.

1.1. Innovación Curricular

Este proceso consiste en la elaboración de una propuesta de actualización macrocurricular de los planes de estudios, que mejore las experiencias de aprendizaje de estudiantes, considerando las orientaciones del procedimiento institucional definido en el Manual de Revisión y Diseño Curricular de la Universidad de Santiago de Chile (2013). Bajo esta orientación, los proyectos en esta línea deben considerar en su desarrollo una o más de las siguientes etapas: perfil de egreso, perfil de ingreso, estructura curricular y programas de asignaturas.

Este proceso por su alta complejidad técnica, política y administrativa, requiere de **un trabajo colegiado y sistemático que considere la visión de autoridades, académicos y estudiantes** con el fin de asegurar representatividad de la propuesta y una implementación efectiva de la misma.

En el caso de esta línea, las innovaciones deben:

- Argumentar la innovación desde la mejora de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- Gestionar la viabilidad política y administrativa para implementación de las innovaciones incorporadas al plan de estudio.
- Demostrar haber sido desarrolladas a partir de un equipo de trabajo constituido por académicos representantes de la carrera, organizados a modo de Comité Curricular, que considere al menos tres académicos, **donde al menos uno de ellos se reconozca como autoridad de la carrera** (En caso de no tener constituido un comité curricular ver ficha en el Manual de Revisión y Diseño Curricular Universitario).
- Considerar las orientaciones institucionales para los procesos de rediseño y actualización curricular, contenidas en el Manual de Revisión y Diseño Curricular Universitario y en el Manual para la Implementación del Sistema de Créditos Transferibles SCT-Chile.
- Estar articuladas con otras iniciativas de actualización curricular que se desarrollen paralelamente en la carrera.
- Demostrar realización de las evaluaciones de impacto macrocurricular de las innovaciones desarrolladas.
- Considerar las orientaciones del Modelo Educativo Institucional en materia de actualizaciones curriculares.

1.2. Innovación en el aula

Focaliza la mejora educativa en la **acción directa de aula**, vinculándose con aspectos de articulación microcurricular (planificación de la asignatura), definición de estrategias de enseñanza y aprendizaje activo, recursos didácticos actualizadas y al servicio de las estrategias definidas (guías de aprendizaje activo, material visual, fichas de trabajo, entre otras) y la evaluación para la comprensión de los procesos y la comprobación de los resultados de aprendizaje.

Esta línea requiere que las innovaciones logren:

- Implementar las innovaciones en procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, por lo menos, a nivel de experiencia piloto durante el periodo de ejecución del proyecto.
- Demostrar coherencia didáctica en el diseño e implementación de las experiencias de aprendizaje, articulando los resultados de aprendizaje con los métodos de enseñanza, los recursos didácticos y los procedimientos de evaluación de los aprendizajes.
- Focalizar su atención en el mejoramiento continuo de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- Evidenciar diagnósticos pertinentes y definiciones de resultados de aprendizaje observables, integrales y alineados con la estructura curricular y el perfil de egreso de las carreras o programas.
- Demostrar la integración de los criterios que definen un buen ejercicio docente en el Sistema de Evaluación de la Docencia Institucional, considerando las dimensiones: planificación de la enseñanza, ejecución de las actividades docentes, evaluación de los aprendizajes y relación con los estudiantes.
- Integrar el sello educativo institucional, las orientaciones pedagógicas y las dimensiones del proceso formativo del estudiante definidas en el Modelo Educativo Institucional de la Universidad de Santiago de Chile.
- Demostrar la implementación de estrategias de aprendizaje activo y colaborativo.
- Recopilar sistemáticamente evidencia del impacto de las estrategias implementadas.
- Incorporar procedimientos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, además de promover la integración de diversos agentes educativos, tales como la autoevaluación, la co-evaluación, la evaluación de pares y la evaluación del docente.
- Si es el caso, incorporar las TIC como mediadoras y/o facilitadoras de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, entendiendo que éstas tienen sentido en la medida que se articulan coherentemente con la planificación.

1.3. Investigación para la innovación

Considerando que la innovación educativa requiere sólidas bases teóricas y/o empíricas que fundamenten la toma de decisiones, esta línea tiene como principal objetivo el **desarrollo de investigaciones que analicen en profundidad los fenómenos de la enseñanza y el aprendizaje universitario** a fin de orientar futuras innovaciones educacionales. De la misma forma, esta línea podría desarrollarse a partir de **investigaciones evaluativas** que tengan como propósito evaluar de forma sistemática el impacto de las innovaciones en los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

En ese contexto, esta línea impulsa a los docentes a desarrollar investigación aplicada, que permita contar con hallazgos, resultados, instrumentos aplicados o diseñados, procedimientos y/o

conclusiones que permitan contribuir a mejorar la calidad de la docencia y de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

En esta línea se requiere:

- Llegar a conclusiones que permitan impulsar la innovación educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad de Santiago de Chile.
- Abordar problemáticas educativas contextualizados a la realidad de la Universidad de Santiago de Chile.
- Plantear un problema de investigación fundamentado y justificado.
- Determinar objetivos de investigación viables de desarrollar.
- Considerar los criterios de rigurosidad en los métodos de investigación seleccionados y en los procedimientos de análisis de la información.
- En el caso de ser una investigación para la evaluación de impacto presentar cuidadosamente los detalles de la innovación en el aula estudiada.
- Terminar en una publicación o, al menos, estar en proceso de evaluación en una revista científica dedicada a la Educación Superior.

2. PROCESO DE POSTULACIÓN

2.1. ¿Quiénes pueden postular?

Académicos del cuerpo regular y profesores por hora de nuestra Universidad.

2.2. Categorías y Requisitos de Postulación

- **Responsable Principal.** Para optar a esta categoría se deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ Académicos del cuerpo regular que posean un contrato vigente con la Universidad de jornada completa, $\frac{3}{4}$ o $\frac{1}{2}$.
 - ✓ Profesores por hora¹ que deberán tener un promedio mínimo de 12 horas de clases semanales, por semestre, durante los últimos 3 años y un antigüedad mínima de 5 años.
- **Co-Responsable.** Los académicos que deseen participar en esta categoría deberán cumplir con las jornadas descritas anteriormente. En tanto, los profesores por hora deberán cumplir con un mínimo de **6 horas promedio semanales**, por semestre, y una antigüedad de **2 años** en la Universidad.

La antigüedad del co-responsable puede ser sustituida acreditando su participación en el Diplomado en Docencia Universitaria o en el Diplomado en Investigación e Innovación en Docencia Universitaria, y para el caso de los profesores por hora, el Director que respalda su postulación deberá comprometer su permanencia al menos durante la ejecución del proyecto. (Formulario N°3: Carta de Compromiso para Disponibilidad Horaria).

- **Grupos de Innovación.** Se podrá postular bajo esta categoría en cualquiera de las líneas expuestas en estas bases donde el **Responsable Principal deberá ser un académico de jornada completa** y los Co-Responsables cumplirán con los requisitos anteriormente expuestos. Serán compuestos por un mínimo de 3 y máximo de 5 participantes.

Nota: Los Grupos de Innovación que postulen a la línea de “Innovación Curricular” deberá constituirse como Comité Curricular de acuerdo a las indicaciones expuestas en el Manual de Revisión y Diseño Curricular (2013).

2.3. Disponibilidad y Compromisos

- Los Responsables Principales deberán acreditar una disponibilidad mínima de tiempo semanal para el proyecto de **4 a 6 horas**.
- La Co-Responsabilidad en un proyecto **es opcional** excepto en los Grupos de Innovación. La participación de un co-responsable debe ser activa acreditando una disponibilidad mínima de tiempo semanal de **2 horas**.
- Los participantes de un Grupo de Innovación deberán cumplir con la disponibilidad descrita en las categorías anteriores.

¹ Incluye Profesores Honorarios.

Los participantes deberán adjuntar una carta de compromiso, en cada una de las categorías de postulación, con toma de conocimiento de su jefatura directa donde se exprese la disponibilidad señalada (Formulario N°3: Carta de Compromiso para Disponibilidad Horaria).

Los académicos del cuerpo regular deberán considerar sus horas de dedicación en su **Convenio de Desempeño**.

2.4. Consideraciones importantes:

- Todo proyecto debe ser presentado por un Responsable Principal quien participará activamente de su ejecución aceptando los deberes y derechos consignados en estas bases. Así como, también, sus co-responsables.
- Un académico puede postular hasta en dos proyectos de esta convocatoria: uno como Responsable Principal y en otro como Co-Responsable (obligatorio en categoría de “Grupo de Innovación”).
- Los profesores por hora podrán participar **sólo en un proyecto**.
- Los postulantes que posean un PID en ejecución podrá presentar una nueva propuesta. No obstante, la selección del nuevo proyecto estará condicionada a la entrega de un estado de avance y al cumplimiento de las actividades programadas, **hasta el cierre de las postulaciones de la presente convocatoria**.
- Para **todo participante que haya ejecutado un PID con anterioridad**, será condición, para postular en la presente convocatoria, que dicho **proyecto haya sido cerrado de forma satisfactoria, es decir, entrega y revisión definitiva del informe final y sus resultados**.
- La firma de un Responsable Principal o de un Co-Responsable en dos o más proyectos de esta convocatoria, en la misma categoría, **inducirá a la eliminación inmediata de los proyectos que se postula.**

2.5. Proceso de Postulación

Para dar efecto a la postulación deberá enviarse la propuesta a través del **Sistema de Postulación en línea habilitado a partir del 30 de julio de 2015 (hasta el cierre de la postulación)** junto con la entrega de **un ejemplar impreso de los siguientes formularios:**

- **Carátula de Postulación de Proyecto.** Una copia pegada en el anverso de un sobre sellado.
- **Formulario N°1: Resumen de Responsables del Proyecto.** Incluir sólo una copia con la identificación de cada uno de los participantes.
- **Formulario de Presentación de Proyecto,** según a la línea de postulación que corresponda. Presentar un (1) ejemplar anillado. No identificar.
 - ✓ **Formulario 2.1:** Innovación Curricular
 - ✓ **Formulario 2.2:** Innovación en el Aula
 - ✓ **Formulario 2.3:** Investigación para la Innovación
- **Formulario N°3: Carta de Compromiso para Disponibilidad Horaria.** Documento que debe contener la firma del (o los) responsable (s) del proyecto, según corresponda, y de la Jefatura Directa.
- **Formulario N°4: Respaldo de la Facultad.** Documento que debe contener la firma del Decano de la Facultad, considerando V°B° del Vicedecano de Docencia y toma de conocimiento del Director del Departamento.

El formulario impreso deberá presentarse respetando los siguientes requerimientos: tamaño de papel tipo carta, letra tamaño 11, interlineado 1.0 (sencillo). Se sugiere tipo de letra Arial o Verdana, y considerar el máximo de páginas fijado para cada sección.

La recepción de la documentación impresa tendrá lugar en la Oficina de Partes de la Vicerrectoría Académica ubicada en Casa Central, 1° Piso, Oficina N° 107; hasta el **17 de agosto de 2015 a las 18:00 horas.**

Una vez cerrado el concurso, **no es posible rectificar o enviar antecedentes adicionales a los ya presentados en la postulación.** En consecuencia, los proyectos se evaluarán con la información entregada a la fecha de cierre del concurso.

2.6. Excepcionalidades.

Deberán ser presentadas a la Dirección de Pregrado, durante el plazo de postulación, donde se evaluará cada caso considerando el respaldo del Director de su unidad académica o Vicedecano de Docencia.

El incumplimiento de estas bases será razón para no seleccionar el proyecto postulado.

Consultas e Informaciones:

Ma. Georgina Durán L.,

Profesional Asesor de la Dirección de Pregrado. Vicerrectoría Académica

Contactos: Teléfono: (56-2) 2 718 00 97 – E-mail: georgina.duran@usach.cl

3. DEBERES Y DERECHOS DE LOS RESPONSABLES

Los Responsables que participen en Proyectos de Innovación Docente deberán observar y dar cumplimiento a los siguientes deberes, así como también conocer sus derechos asociados:

3.1. Deberes

- Entregar documentos (informes, estados de avance, artículos) cuando se soliciten, de manera de mostrar sus progresos, hallazgos, resultados y productos relacionados a la ejecución de su proyecto.
- Cumplir con las fechas o plazos que la Dirección de Pregrado estipule.
- Cautelar la utilización de los recursos asignados al proyecto, sean estos materiales o monetarios, de manera de actuar de forma íntegra y transparente.
- **Considerar, en cualquier difusión o publicación derivada de los resultados de su proyecto, hacer mención a que dicho proyecto se realizó en el marco del Proyecto de Innovación Docente de la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Santiago de Chile.**
- Entregar en cada documento información verídica y comprobable, con documentación de respaldo en los casos que la Dirección de Pregrado así lo requiera.
- Establecer un plan de reuniones periódicas que garanticen la vinculación permanente entre los participantes, lo cual deberá estar expresado en la postulación, específicamente, en los casos que postulen como “Grupo de Innovación”.
- Participar en las actividades de acompañamiento que serán convocados durante el desarrollo de su proyecto.
- Mantener su calidad contractual y contrato vigente con la Universidad. Para ser y mantener la calidad de **Responsable Principal o Co-Responsable** de un PID, tanto los académicos de jornada como los profesores por hora deberán conservar su calidad contractual y contrato vigente con la Universidad. Si el académico pierde esta calidad, ya sea por problemas personales o desvinculación por parte de la Universidad, se procederá a **suspender la ejecución del proyecto y los fondos asignados**. Si así aconteciese, el/la Responsable Principal tendrá que informar (por escrito) su situación a la Dirección de Pregrado, que podrá resolver la suspensión mientras dure el impedimento de éste y renovarla, previo análisis, cuando dicho impedimento haya cesado.

3.2. Derechos

- A información clara y oportuna.
- A integrar en su convenio de desempeño las horas comprometidas para el desarrollo pleno de su proyecto. Este derecho sólo aplica para los académicos de jornada completa o parcial, que no reciban remuneración dentro del proyecto.
- Al acompañamiento y asesoría técnica pedagógica de especialistas en la temática, tanto en modalidad tutorial como colectiva.
- Ser informado oportunamente por la Dirección de Pregrado de las actividades relacionadas con la ejecución de su proyecto.

4. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

Para llevar a cabo el propósito planteado, se propone financiar proyectos que se enmarquen en los siguientes temas y sus respectivos resultados:

Línea	Tema	Duración	Monto máx. por proyecto	Resultado esperado
1. Innovación curricular	A) Proceso macrocurricular: diagnóstico, perfil de egreso, perfil de ingreso, estructura curricular.	2 años	3.000.000	<ul style="list-style-type: none"> · Informe diagnóstico. · Perfil de egreso aprobado por Consejo de Facultad. · Perfil de ingreso validado por Consejo de Facultad. · Estructura curricular validada por Consejo de Facultad.
	B) Perfil de ingreso e implementación de planes de nivelación	1 año	2.000.000	<ul style="list-style-type: none"> · Perfil de ingreso validado. · Programa de nivelación validado por Consejo de Facultad. · Resultados evaluación plan de nivelación.
	C) Articulación ciclos, líneas de especialidad y asignaturas.	1 año	1.000.000	<ul style="list-style-type: none"> · Informe de resultados. · Programas de estudio ajustados.
	D) Evaluación de la actividad académica en SCT	1 año	1.000.000	<ul style="list-style-type: none"> · Informe de resultados. · Programas de estudio ajustados.
2. Innovación en el aula	A) Estrategias de aprendizaje activo (ABP, Aprendizaje basado en proyectos, Aprendizaje y servicio, debate, ferias de divulgación, estudio de casos u otras).	2 años	3.000.000	<ul style="list-style-type: none"> · Programa y planificación de la asignatura. · Guion de estrategias didácticas. · Instrumentos de evaluación. · Recursos didácticos utilizados. · Informe de evaluación de resultados de la implementación en aula.
	B) Integración de tecnologías como mediadoras del aprendizaje.	2 años	3.000.000	<ul style="list-style-type: none"> · Programa y planificación de la asignatura. · Guion de estrategias didácticas. · Instrumentos de evaluación. · Recursos didácticos utilizados. · Informe de evaluación de resultados de la implementación en aula.
	C) Procesos de prácticas profesionales.	1 año	1.500.000	<ul style="list-style-type: none"> · Programa y planificación del proceso de práctica. · Formalización de vínculos con el centro de práctica. · Informe de evaluación de resultados de la implementación.
	D) Procesos de tesis y seminarios de títulos.	1 año	1.500.000	<ul style="list-style-type: none"> · Programa y planificación del proceso de tesis o seminario de título. · Informe de evaluación de resultados de la implementación.
	E) Recursos de apoyo al aprendizaje (textos de estudios, manuales, guías de aprendizaje u otros)	2 años	2.000.000	<ul style="list-style-type: none"> · Ejemplar del recurso (versión final) · Informe de resultados de implementación del recurso.
3. Investigación para la innovación	A) Didáctica de las disciplinas.	2 años	3.000.000	<ul style="list-style-type: none"> · Artículo enviado a revista con revisión de pares o comité editorial, o postulación a concurso con financiamiento externo (Ej.: FONDECYT u otro) · Recomendable participación activa en jornadas académicas
	B) Análisis de problemáticas educacionales (motivación, retención, aprobación, deserción, etc.).	2 años	3.000.000	<ul style="list-style-type: none"> · Artículo enviado a revista con revisión de pares o comité editorial, o postulación a concurso con financiamiento externo (Ej.: FONDECYT u otro) · Recomendable participación activa en jornadas académicas
	C) Análisis comparado de procesos de enseñanza (análisis curricular, metodologías de enseñanza, prácticas evaluativas)	1 año	1.500.000	<ul style="list-style-type: none"> · Artículo enviado a revista con revisión de pares o comité editorial, o postulación a concurso con financiamiento externo (Ej.: FONDECYT u otro) · Recomendable participación activa en jornadas académicas
	D) Investigación de impacto de innovaciones.	1 año	1.500.000	<ul style="list-style-type: none"> · Artículo enviado a revista con revisión de pares o comité editorial, o postulación a concurso con financiamiento externo (Ej.: FONDECYT u otro) · Recomendable participación activa en jornadas académicas

4.1. Observaciones:

- Los proyectos deben estar totalmente alineados con el **Modelo Educativo Institucional, versión actualizada 2013**.
- Los proyectos pretenden instalar capacidades en los equipos docentes y/o unidades académicas, por lo cual no podrán postular a nuevas convocatorias proyectos que ya han alcanzado sus objetivos en convocatorias anteriores, con excepción de experiencias específicas que argumentan la necesidad de apoyo económico para dar continuidad a la propuesta.
- Los proyectos postulados en la temática de **“Recursos de apoyo al aprendizaje”**, específicamente la creación de textos de estudios, manuales u otros, deberán cumplir aspectos esenciales de originalidad, ausencia de un recurso equivalente y especificar claramente el valor agregado del texto que se desea desarrollar en relación a los textos existentes, para lo cual deberá revisarse el estado del arte correspondiente.
- En la línea de “Innovación en el aula” **se espera que las estrategias implementadas impacten en, al menos, 3 secciones y/o asignaturas**, si es presentada en la categoría Grupo de Innovación.
- Los proyectos que contemple la elaboración de un texto (recurso de apoyo al aprendizaje) deberán recordar que libro, texto u otro, originado a partir de un Proyecto de Innovación Docente obedece a la Propiedad Intelectual de la Universidad de Santiago de Chile.

5. FALLO DEL CONCURSO

La Vicerrectoría Académica fallará el concurso sobre la base de la recomendación del **Consejo Superior de Docencia** en función de la recomendación técnica realizada por los **Comités de Docencia**, y la disponibilidad de recursos institucionales.

Con todo, para cada línea de desarrollo, la evaluación de los proyectos considerará, al menos, los siguientes criterios:

Línea	Criterio
Innovación curricular	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Está basada en el trabajo colegiado desarrollado a partir de un Comité Curricular. ✓ Se articula con las orientaciones Institucionales para la actualización curricular y la estimación de la carga académica (SCT). ✓ Demuestra coherencia en la definición del objetivo de la innovación, la justificación de la propuesta, la metodología desarrollada y los resultados esperados de la propuesta. ✓ Determina antecedentes, justificaciones y evidencia empírica y/o teórica que sustentan la propuesta. ✓ Focaliza la atención en el mejoramiento continuo de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. ✓ Considera instancias de monitoreo y evaluación del desarrollo de la propuesta. ✓ Determina elementos observables que permiten evidenciar el desarrollo de la propuesta. ✓ Considera la viabilidad y pertinencia de la implementación de la propuesta.
Innovación en el aula	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implica que el proyecto debe ser implementado en procesos de enseñanza durante el periodo de ejecución del proyecto. ✓ Demuestra coherencia didáctica en el diseño de las propuestas de intervención en el aula. ✓ Focaliza su atención en la mejora de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. ✓ Considera la definición de resultados de aprendizaje posibles de ser observados. ✓ Enfatiza coherencia con el perfil de egreso y estructura curricular del plan de estudio. ✓ Está vinculada con las orientaciones Institucionales definidas en el Sistema de Evaluación de la Docencia y el Modelo Educativo Institucional vigente. ✓ Privilegia la incorporación de estrategias de aprendizaje activo y colaborativo. ✓ Considera evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas. ✓ Considera mecanismos que permiten ir sistematizando evidencia del impacto en el aprendizaje de los estudiantes. ✓ En caso de incorporar las TIC, promueve su utilización como mediadoras de los procesos de aprendizaje.
Investigación para la innovación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fundamenta su problema de investigación en la indagación de fenómenos educativos que permitirían impulsar innovaciones en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad. ✓ Demuestra coherencia en la definición del problema y objetivo de investigación, su justificación, el marco teórico, la metodología desarrollada y los resultados esperados de la propuesta. ✓ En el caso de ser una investigación que pretenda evaluar el impacto de una innovación evaluativa, determinar con claridad los antecedentes que se pretenden analizar.

Los resultados finales de la convocatoria serán notificados mediante un documento escrito y serán difundidos a través del sitio web de la Vicerrectoría Académica (www.vra.usach.cl).

Las apelaciones serán resueltas por la Vicerrectora Académica, las que deberán ser expuestas en un plazo **no superior a 5 días** luego de la fecha señalada en la notificación del resultado del concurso a cada Responsable de Proyecto. **Sólo se analizarán las apelaciones conforme al resultado final del concurso, es decir, los académicos que deseen utilizar este recurso deberán presentarlo una vez que hayan sido notificados oficialmente del resultado negativo de su postulación.**

6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO

6.1. Asignación de recursos

Los recursos se asignarán en forma anual (año calendario y presupuestario USACH) para cada año de ejecución aprobado, en moneda nacional no reajutable. Se podrán efectuar gastos con cargo al proyecto **desde marzo² hasta noviembre de cada año.**

El proyecto programado y el presupuesto del segundo año de ejecución constituyen una propuesta del trabajo a desarrollar y recursos a emplear, lo que no obliga necesariamente a la Vicerrectoría a continuar el financiamiento.

El financiamiento del 2º año depende de la aprobación del avance del primer año, situación que se evaluará por la Dirección de Pregrado. En consecuencia, la asignación de recursos queda sujeta a: aprobación de los informes técnicos de avance, a la declaración y revisión de gastos, a la validez, viabilidad y vigencia del propósito del proyecto, a la validez, vigencia y cumplimiento de las certificaciones éticas, bioéticas, consentimiento informado durante la ejecución del proyecto, en los casos que corresponda y finalmente a la disponibilidad presupuestaria de la Vicerrectoría Académica.

Los recursos asignados a estos proyectos tienen el carácter de **fondos públicos** y, en consecuencia, su aplicación debe cumplir con la normativa vigente en cuanto a transparencia, pertinencia y respaldo.

Los Responsables que por motivo de licencias médicas por enfermedad grave o licencia de pre y post natal, o enfrenten la enfermedad de un(a) hijo(a) menor de un año, podrán solicitar la postergación de la entrega de los informes correspondientes presentando certificado médico a la Dirección de Pregrado considerando previa toma de conocimiento de su Jefatura directa.

² La fecha de inicio en la utilización de los recursos será comunicada oportunamente por la Dirección de Pregrado.

6.2. Gastos que se financian en un Proyecto de Innovación Docente:

Categoría	Ítem	Comprende
Personal	Ítem 1.41- Honorarios	Montos relativos a honorarios para profesores o profesionales asistentes del proyecto, además de ayudantes del proyecto (alumnos con matrícula vigente pueden optar al ítem 3.22 – Otras becas a estudiantes)
	Ítem 1.51- Viáticos	Corresponde a subsidios por los gastos de alojamiento y alimentación que deba incurrir algún participante del proyecto de innovación.
Gastos Operacionales	Ítem 2.21- Alimentación y bebidas	Corresponde a los gastos necesarios para elementos de alimentación relacionados al proyecto de innovación.
	Ítem 2.25- Materiales para mantenimiento	Corresponde a materiales necesarios para la mantención o reparación de algún equipamiento. No incluye piezas que se consideran activos para un equipo.
	Ítem 2.27- Material bibliográfico	Corresponde a gasto por libros, revistas y bibliografía necesaria para el correcto desarrollo del proyecto.
	Ítem 2.29- Materiales de uso o consumo corriente	Comprende los gastos por materiales de uso o consumo corriente como papelería, materiales de oficina, materiales para la enseñanza de algún deporte, productos químicos y farmacéuticos, fertilizantes, materiales de aseo, herramientas menores, etc.
	Ítem 2.31- Servicios de impresión	Corresponde a los servicios de impresión como folletos, trípticos, invitaciones, carpetas y otros.
	Ítem 2.32- Comunicación y difusión	Montos para publicidad y difusión en diarios, radios, cines y contratos con agencias de publicidad.
	Ítem 2.51- Gastos corrientes de computación	Gastos relativos a servicio de mantención o reparación de equipos computacionales, insumos necesarios para el funcionamiento de un computador o sus accesorios, incluyendo bienes menores
Transferencias	Ítem 3.22- Otras becas a estudiantes	Aportes a otorgar a estudiantes con matrícula vigente en la Universidad.
Inversión real	Ítem 4.11- Máquinas, muebles y equipos	Montos destinados a adquirir maquinarias, muebles y equipos relativos a la ejecución del proyecto. Se comprende equipamiento como; equipos médicos, sanitarios, aparatos dentales, elementos de medición, mobiliario de oficina, etc.
	Ítem 4.12- Equipos y programas computacionales	Comprende todos los montos relativos a la compra de bienes de computación, como software o servicios por dicho concepto.

6.3. Los topes admisibles por línea de desarrollo e ítem de gasto son los siguientes:

Línea	Tema	Monto máximo por proyecto	Honorarios y Becas	Víaticos y pasajes	Gastos operación	Bienes de capital
1. Innovación curricular	A) Proceso macrocurricular: diagnóstico, perfil de egreso, perfil de ingreso, estructura curricular.	3.000.000				10%
	B) Perfil de ingreso e implementación de planes de nivelación	2.000.000				20%
	C) Articulación ciclos, líneas de especialidad y asignaturas.	1.000.000				10%
	D) Evaluación de la carga académica en SCT	1.000.000				10%
2. Innovación en el aula	A) Estrategias de aprendizaje activo (ABP, Aprendizaje basado en proyectos, Aprendizaje y servicio, debate, ferias de divulgación, estudio de casos u otras).	3.000.000		5%		
	B) Integración de tecnologías como mediadoras del aprendizaje.	3.000.000		5%		
	C) Procesos de prácticas profesionales.	1.500.000		10%		
	D) Procesos de tesis y seminarios de títulos.	1.500.000		10%		
	E) Recursos de apoyo al aprendizaje (textos de estudios, manuales, guías de aprendizaje u otros)	2.000.000				15%
3. Investigación para la innovación	A) Didáctica de las disciplinas.	3.000.000				20%
	B) Análisis de problemáticas educacionales (motivación, retención, aprobación, deserción, etc.).	3.000.000				20%
	C) Análisis comparado de procesos de enseñanza (análisis curricular, metodologías de enseñanza, prácticas evaluativas)	1.500.000				10%
	D) Investigación de impacto de innovaciones.	1.500.000				20%
4. Otros	Por definir	Por definir				

Nota: Las celdas bloqueadas con negro no consideran gastos. Las celdas en blanco no consideran tope. El porcentaje corresponde al tope máximo admisible para efectuar el gasto.

6.4. Procedimiento y Aplicación de los Fondos

Para todos los efectos que se señalan a continuación, el Responsable del Proyecto deberá emitir un documento formal a la Dirección de Pregrado, solicitando se autorice la utilización de los recursos y se lleve a cabo las gestiones necesarias para llevarlas a efecto.

Cabe hacer notar que en el caso de que la Vicerrectoría constate que la utilización de los recursos asignados al proyecto no cumplen los fines para los cuales fueron requeridos o no cumple las obligaciones contractuales establecidas en las presentes bases, podrá suspender o poner término anticipado a la asignación del total de recursos.

Contratación y Pago de Honorarios

Descripción:

La contratación a honorarios conlleva, además a la firma del convenio respectivo, la emisión y trámite de la correspondiente resolución, luego de lo cual la Universidad procede al pago de los emolumentos.

Los Responsables de Proyecto deberán remitir los antecedentes necesarios para estos convenios con la debida anticipación, teniendo presente que, conforme a la normativa vigente, una persona no puede iniciar sus servicios sin antes haber firmado el contrato o convenio que lo vincula a la Universidad. Del mismo modo le corresponde supervisar el estricto cumplimiento del trabajo encomendado dentro de la jornada establecida y el plazo convenido, debiendo informar oportunamente a esta Vicerrectoría cualquier situación que impida o afecte la satisfacción de estas condiciones.

¿Quiénes pueden percibir honorarios?

- Académicos con jornada parcial que realice las actividades del proyecto fuera de su jornada y que no lo haya señalado en su convenio de desempeño.
- Profesores por hora y profesionales de tiempo completo que acrediten actividades en el proyecto fuera de su jornada comprometida en la Universidad.

Documentos asociados para la solicitud

- Formulario de Antecedentes de Convenio a Honorarios
- Constancia de experticia (expertos)
- Título profesional habilitante (profesionales). Original o legalizada por el Ministro de Fe de la Casa de Estudios que lo emitió.
- Solicitud de Certificado de Antecedentes. Sólo en el caso de personas que no mantengan un vínculo contractual con la Universidad.

Actores de tramitación:

- Dirección de Pregrado
- Jefatura Administrativo Vicerrectoría Académica
- Contraloría Universitaria
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Finanzas

Becas a Estudiantes

Descripción:

Se considera un aporte otorgado a **estudiantes con matrícula vigente de la Universidad** que colaboren en la ejecución del proyecto. Este gasto se realiza a través de una Resolución y no requiere la emisión de boleta de servicios.

¿Quiénes pueden percibir becas?

- alumnos de pregrado y postgrado
- tesis y memoristas

Documentos asociados para la solicitud

- Documento que solicita gestión de beca que describa los antecedentes del alumno, es decir, nombre completo, Rut, carrera que cursa, labores en el proyecto, monto de la beca y forma de pago.
- Certificado de alumno regular o fotocopia del comprobante de matrícula

Actores de tramitación:

- Dirección de Pregrado
- Jefatura Administrativa Vicerrectoría Académica
- Secretaria General
- Oficina de Partes
- Finanzas (Res. Tramitada)

Viáticos y Pasajes

Descripción:

Se realiza en el marco de Comisiones de Servicio si corresponden a viajes nacionales o por Intercambio Científico Cultural, para viajes al extranjero; ceñida a la normativa vigente y análisis respectivo.

Para los gastos asociados a profesores visitantes (nacional o del extranjero) se podrá pagar pasajes, o incluso alimentación, a través de una Orden de Pago emitida a través de una resolución que realiza la Vicerrectoría Académica, sujeta a análisis respectivo.

Procedimiento:

Se solicita la autorización de los gastos a la Dirección de Pregrado y en paralelo se gestiona, según el caso:

- Comisiones de Servicio en la unidad académica
- Intercambio Científico Cultural en la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.³

³ Cabe destacar que con la autorización de la VRIDEI para tramitar el viático se podrá gestionar el anticipo correspondiente. No obstante, la rendición del viático se debe efectuar con la ICC tramitada.

Adquisición de bienes y servicios

La adquisición de bienes de capital (Inversión real) y de material bibliográfico debe llevarse a cabo durante el primer año del proyecto.

Descripción:

Desde el año 2003, todas las compras de bienes y servicios deben tramitarse a través del **Departamento de Adquisiciones**, por medio del Portal ChileCompra⁴. Tratándose de compras por montos **superiores a 3 UTM**⁵, obligatoriamente el sistema exige se difunda la oferta de compra a través de este portal, otorgando un plazo prudente para los oferentes. Luego se hace un proceso de evaluación y finalmente se procede a la adjudicación. Considerando este proceso, los Responsables de Proyectos deberán **solicitar la compra de bienes o servicios con la debida antelación**⁶.

Cabe destacar que en los casos de tratarse de bienes con características especiales, de tecnología u otras relevantes, o de proveedores únicos en plaza, **debe señalarse en la solicitud con el propósito de facilitar la selección de un determinante proveedor**. En casos comprobados de proveedores únicos se puede gestionar una Resolución de *Trato Directo* que considera un plazo no menor a 30 días.

Todos los bienes adquiridos a través de un Proyecto de Innovación Docente son inventariados en la unidad académica de destino. No constituyen propiedad del docente.

Material Bibliográfico:

La adquisición de material bibliográfico está dada a través del Sistema de Bibliotecas de la Universidad, observando un protocolo adscrito entre ambas Direcciones. Efectuada la recepción se hará entrega de o los recursos solicitados al Responsable del Proyecto ***en comodato por el tiempo que transcurre la ejecución de su proyecto o hasta el cierre del concurso en vigencia***. Por tanto, el responsable se comprometerá a la entrega efectiva del/de los textos asignados a la Dirección de Pregrado finalizado el periodo de ejecución de su proyecto.

Fondos por Rendir:

En casos excepcionales tratándose de la adquisición de bienes de carácter específico para el proyecto se podrá autorizar un Fondo por Rendir para ejecutar una compra directa, previo análisis y autorización de la Dirección de Pregrado. La rendición de estos fondos será con factura emitida a nombre de la Universidad de Santiago de Chile, con pago en efectivo y con firma de recepción conforme de los bienes adquiridos. Todo ello, dentro de un plazo no superior a 30 días, **observando las disposiciones del Decreto Universitario N° 244, sobre el Reglamento de Fondos por Rendir**.

⁴ Ley de Compras Públicas N°19.886

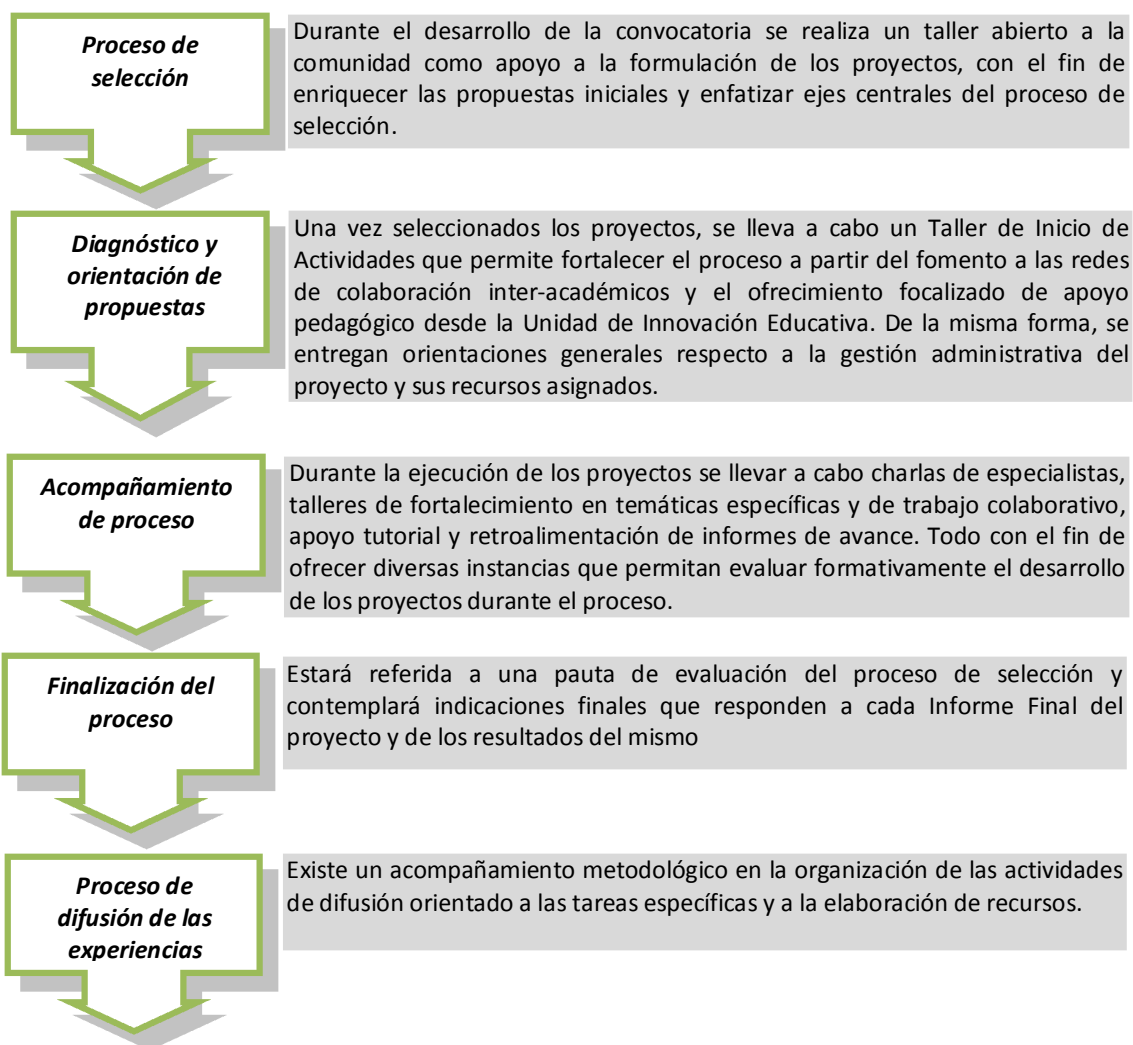
⁵Las compras por montos inferiores a 3 UTM también se hacen a través del Portal, sin embargo su tramitación es más rápida.

⁶Una parte importante del proceso de compra es realizada por el Dpto. de Adquisiciones, por ende, hay plazos que no dependen de la Vicerrectoría Académica.

7. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO

Los Responsables deberán participar de actividades de acompañamiento y seguimiento, individuales o colectivas que permitirán orientar pedagógicamente el desarrollo de los Proyectos de Innovación Docente, colaborando al éxito de innovaciones que permitan promover la mejora de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

El proceso de acompañamiento define cinco grandes fases que consideran diversas actividades:



8. CIERRE Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO

Los Proyectos de Innovación Docente harán entrega de un Informe Final⁷, con formato tipo artículo, que evidencie el cumplimiento de objetivos y la generación de los resultados esperados al finalizar el proceso de ejecución establecido por línea de desarrollo.

Con todo, el cierre del proyecto considera la evaluación de los resultados a partir de un proceso triangulado entre los evaluadores iniciales utilizando una pauta común. Finalmente, se emite una carta de cierre que considera la pauta de evaluación y recomendaciones si existiesen, observando las siguientes categorías de cierre:

Informe Aprobado:

El informe se constituye de todos los elementos pedagógicos y estratégicos planteados en el proyecto original y que se verifica que han sido cumplidos satisfactoriamente. Además, los resultados o productos del proyecto se exhiben sin problemas.

Informe Aprobado con Observaciones:

El informe carece de alguno de los aspectos metodológicos, pedagógicos o estratégicos que fueron planteados en el proyecto inicial. Por tanto, se recomendará qué modificaciones debe sufrir el proyecto para considerarse satisfactoriamente cerrado. El proyecto se aprobará con la condición de que el responsable del proyecto efectúe los cambios recomendados. Se considerará un plazo único de 15 días hábiles. En caso de que el Responsable, no lleve a cabo los cambios en su proyecto se entenderá como no aprobado.

Informe No aprobado:

Un informe se entenderá no aprobado cuando:

- No cumpla con los objetivos planteados en la propuesta inicial o las observaciones de mejora consignadas en la retroalimentación de los informes de avances. Esto constituye el incumplimiento de los criterios de calidad de una propuesta innovadora.
- Incumplimiento de los plazos establecidos o de la entrega definitiva del Informe Final de su proyecto. Para el caso, éste deberá **restituir íntegramente los bienes invertidos por la Universidad considerando una notificación formal a su Jefatura Directa y la inhabilitación del docente en participar en las próximas dos convocatorias siguientes.**

Luego del proceso de evaluación de informes y se dé cumplimiento al cierre de los proyectos, se dará inicio al ***proceso de difusión con el propósito de dar cuenta de las acciones innovadoras que se efectúan en la Universidad.***

Los proyectos que cumplan con los objetivos comprometidos y sean evaluados satisfactoriamente serán considerados en las diversas actividades de difusión que se programen para estos efectos.

⁷Los formatos serán proporcionados oportunamente por la Dirección de Pregrado.